# QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 11:13 horas del día lunes 14 de septiembre del año 2026, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Quincuagésima Octava Sesión de Cabildo y Cuadragésima Octava Ordinaria.----------

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Muy buenos días, señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 11 de la mañana con 13 minutos (11:13 horas) del día 14 de septiembre de 2026, se inicia esta Quincuagésima Octava Sesión de Cabildo y Cuadragésima Octava Ordinaria, por lo cual, solicito al Secretario de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Muy buenos días, con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores, Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presentó justificante); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presentó justificante); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente); ***Informo que tenemos 14 asistencias de las y los integrantes de este Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidor, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Gracias Secretario. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Quincuagésima Octava Sesión de Cabildo y Cuadragésima Octava Ordinaria y se declararán válidos todos los acuerdos que ella sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole al Secretario de Gobierno dé lectura al orden del



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

día propuesto para la presente sesión.----------
---

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de agosto del presente año 2026; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Informes contables, financieros y presupuestales, correspondientes al mes de junio de 2026; b. Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de junio de 2026; c. Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (por sus siglas Fortamun), del mes de junio de 2026; y d. Informes correspondientes al Avance de Gestión Financiera de abril a junio de 2026. 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a nombrar a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval como Visitante Distinguida, en el marco del II Encuentro de la Red Internacional de Estudios Históricos del Municipio; 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al Informe de Avance Físico-Financiero del mes de junio del Programa Municipal de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2026; 7. Asuntos generales; y 8. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. Muchas gracias. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor, gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.-***
---

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Muchas gracias Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Con gusto Presidente. Informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de agosto del 2026, la cual, con la anticipación



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, solicito respetuosamente manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.** Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello y a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2026, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

## RELATORÍA

**PRIMERO.-** En fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1603, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

**SEGUNDO.-** La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

**TERCERO.-** Mediante oficios numerados del 1457/SM/CT/UCHV/2026 al 1461/SM/CT/UCHV/2026, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Trigésima Segunda Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar diversos asuntos, entre estos los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UAPC/1462/2026, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

## MOTIVOS DE CONVICCIÓN

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

**SEGUNDO.-** En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes:

"...



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

*III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."*

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades del Ayuntamiento las siguientes:

*"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:*

*...*

*III. En materia de hacienda pública municipal:*

*a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;*

*...*

*d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;*

*e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;*

*...*

*g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"*

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece que:

*"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:*



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

*I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;*

*II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;*

...

*IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;*

...

*VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;*

...

*VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

...

*X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;*

...

*XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;*

...

*XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;*

...

*XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."*

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 4 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

*"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*

*I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*

*II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*

...

*V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;*

...

*VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*

...

*XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;*

...

*XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

**SEXTO.-** Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que, derivado de lo anterior, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 5 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera .

En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 6 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 01-32/CHYV/2026

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 7 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

2

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 02-32/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso d), 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

## ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de junio del 2026, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

## RELATORIA

PRIMERO.- En fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1603, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de junio de 2026, a fin de que en virtud a la naturaleza del asunto, su procedencia sea



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 02-32/CHYV/2026

revisada, analizada y en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

**TERCERO.-** Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis (2026), se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Trigésima Segunda Sesión, a través de los oficios numerados del 1457/SM/CT/UCHV/2026 al 1461/SM/CT/UCHV/ 2026. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UAPC/1462/2026, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

## MOTIVOS DE CONVICCIÓN

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

**SEGUNDO.-** En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

"...



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 02-32/CHYV/2026

*III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor;*

...

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."*

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

*"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:*

...

*III. En materia de hacienda pública municipal:*

*a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;*

...

*d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;*

...

*g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"*

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaria de la Tesorería y Finanzas, es menester citar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 103 establece lo siguiente:

*"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:*

*I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;*



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 02-32/CHYV/2026

*II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;*

...

*VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;*

...

*VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

...

*XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."*

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

*"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*

...

*II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*

...

*VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*

...

*XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;*

...

*XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2025, se estableció que: *"La Tesorería informará*



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 02-32/CHYV/2026

*mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales."* De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que *per se*, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 5 de 6



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 02-32/CHYV/2026

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 6 de 6



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

3

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

## ANTECEDENTES

PRIMERO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de junio del 2026, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer





Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1603, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO. - Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Trigésima Segunda Sesión, mediante los oficios numerados del 1457/SM/CT/UCHV/2026 al 1461/SM/CT/UCHV/ 2026. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio SM/CT/UAPC/1462/2026, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevè entre otras facultades lo siguiente:

"...

*III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.*

...

c)...

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."*

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

*"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:*

...

*III. En materia de hacienda pública municipal:*

*a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;*

...

*e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;*

...



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

*g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;*

...

*i) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "*

SEXTO. - De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

*"I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;*
*II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;*

...

*IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;*

...

*VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;*

...

*VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

...

*XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;*

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 5 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

*XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."*

**SÉPTIMO.-** La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

*"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*
*I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
*II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
*...*
*VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*
*...*
*XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;*
*...*
*XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

**OCTAVO. –** Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

**En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos**



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre de 2026
Exp: 03-32/CHYV/2026

Síndica, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 7 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

4

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso "e" e "i", 84 fracciones II y VII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos y aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL – JUNIO) DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2026, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

## RELATORIA

**PRIMERO.-** En fecha diez veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el oficio número 1603, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, fue remitido en las instalaciones de la Sindicatura Municipal el documento que contiene los Informes correspondientes al Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre que comprende los meses de Abril a Junio del ejercicio fiscal 2026, con la



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

finalidad de que la información que se deriva de los mismos sea analizada y aprobada en sesión por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior presentación ante el pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevo a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en la sesión correspondiente, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

**TERCERO.-** Con el objeto de dar trámite, con puntual estudio y dictaminación de los Informes de Avances de Gestión Financiera del Segundo Trimestre que comprende los meses de Abril a Junio del ejercicio fiscal 2026, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Trigésima Segunda Sesión, mediante oficios numerados del 1457/SM /CT/UCHV/2026 al 1461/SM/CT/UCHV/ 2026. Así mismo, se convocó al Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio SM/CT/UAPC/1462/2026, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto materia de este dictamen.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los municipios, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y cuentan con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, son elegidos mediante la elección popular directa, integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

**SEGUNDO.-** En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y dentro de los términos del presente dictamen, establece entre otras facultades:

"...



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

*III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.*

...

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."*

**TERCERO.-** De acuerdo en lo concebido en la fracción XXIII del artículo 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el Informe de Avance de Gestión Financiera, es aquel que como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden los Entes Públicos de manera consolidada, sobre los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior del Estado fiscalice en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos planes y programas.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en cuanto a términos de facultades se refiere, establece en materia de hacienda pública municipal, lo siguiente:

*"Artículo 60.- Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:*

...

*III. En materia de hacienda pública municipal:*

*a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;*

...

*e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se*



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

*refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables:*

...

*g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoria Superior del Estado;*

..."

**QUINTO.-** En lo relativo a las obligaciones conferidas al titular de la Secretaria de la Tesoreria y Finanzas, por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señala:

*"Articulo 103.- Son facultades y obligaciones del titular de la Tesoreria Municipal las siguientes:*

*I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;*

*II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;*

...

*VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;*

...

*VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

...

*XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoria Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;*

...

*XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."*



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

**SEXTO.-** De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas es obligación de los entes de gobierno municipales, entre otras las siguientes:

> *"Los Municipios y los organismos paramunicipales e intermunicipales rendirán a la Auditoria Superior del Estado, de manera trimestral por los periodos enero a marzo; abril a junio; julio a septiembre y octubre a diciembre, en forma consolidada, dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo, el informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, debiendo acompañar al mismo la plantilla de personal y la cédula analítica de adquisiciones correspondientes al trimestre."*

**SÉPTIMO.-** Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia financiera se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra versa:

> *"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*
> *I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
> *II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
> ...
> *VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*
> ...
> *XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;*
> ...
> *XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

**OCTAVO.-** Que fue analizado el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre que comprende los meses de Abril a Junio del Ejercicio Fiscal 2026, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

subsanados en su momento y oportunidad, por lo que en acato a los procedimientos legalmente establecidos, conocido y signado el presente dictamen por la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, es oportuno someterlo para el conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia hacendaria se enuncian.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre (Abril a Junio) del Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Comisión de Hacienda y Vigilancia

Fecha: 07 de septiembre del 2026
Exp: 04-32/CHYV/2026

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE (ENERO – MARZO) DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pag. 7 de 7



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes este a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a nombrar a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval como Visitante Distinguida, en el marco del II Encuentro de la Red Internacional de Estudios Históricos del Municipio.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**Expediente Número:** 01/2026
**Fecha de recepción:** 24/agosto/2026

# DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE PROPONE OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE "VISITANTE DISTINGUIDA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS" A LA DRA. MARÍA DEL CARMEN SALINAS SANDOVAL

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de conformidad a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, tiene entre sus fines promover el desarrollo integral de la población y fortalecer las acciones encaminadas a la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, así como la preservación de la memoria histórica y la promoción del patrimonio cultural.

**SEGUNDO.** La Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es una Comisión permanente del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 84 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la cual tiene entre sus atribuciones, en términos del artículo 95 del cuerpo legal invocado con antelación, la de promover y fomentar políticas públicas en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología; el respaldo a proyectos científicos y tecnológicos; la promoción de actividades artísticas y culturales; el fomento de las diferentes expresiones culturales; el impulso de una cultura del reconocimiento y de estímulos a creadores y promotores culturales, incluyendo a historiadores; así como la promoción de la preservación, salvaguarda y difusión de los sitios y bienes con valor histórico, artístico y cultural.

**TERCERO.** En el marco de las acciones de promoción de la investigación histórica, la difusión del conocimiento y el fortalecimiento de los vínculos académicos en torno al estudio de los municipios, se llevará a cabo el ***II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio***, cuyas sedes para el desarrollo de sus actividades serán, para los días 20 y 22 de octubre, las instalaciones de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" y para el día 21 de octubre el municipio de Guadalupe, Zacatecas. Dicho encuentro es organizado conjuntamente por la Red Internacional de Estudios Históricos del Municipio, la Universidad Autónoma de Zacatecas, a través del Doctorado en Estudios Contemporáneos, y el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a través de la Crónica



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Municipal, como un espacio académico destinado al intercambio de investigaciones, experiencias y reflexiones en torno a la historia de los municipios, sus instituciones, actores sociales, procesos políticos y transformaciones históricas.

**CUARTO.** La realización de este Encuentro Internacional constituye una oportunidad para fortalecer la vocación de Guadalupe como espacio de diálogo académico, cultural e histórico, así como para estrechar los vínculos entre instituciones de educación superior, investigadores, cronistas, especialistas y gobiernos municipales interesados en el conocimiento y preservación de la historia local y municipal.

En este contexto, la participación de investigadoras e investigadores de reconocida trayectoria contribuye a enriquecer el intercambio académico y a fortalecer la difusión del conocimiento histórico entre la comunidad universitaria, las autoridades municipales y la sociedad en general.

**QUINTO.** En fecha 24 de agosto de la presente anualidad, se recibió en el cubículo de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, el oficio número 62/2026.CMG, turnado por el Dr. Fernando Villegas Martínez, Cronista Municipal de Guadalupe, Zacatecas, por el cual solicita sea nombrada la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval como VISITANTE DISTINGUIDA, durante el ***II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio.***

**SEXTO.** La Dra. María del Carmen Salinas Sandoval es Doctora en Historia por El Colegio de México e investigadora y docente de El Colegio Mexiquense A.C., institución académica dedicada a la investigación y difusión de las ciencias sociales y las humanidades. Su trayectoria académica se encuentra estrechamente vinculada con el estudio de la historia social y política de los municipios, el federalismo mexicano, los ayuntamientos, la defensa social y política de los pueblos y los procesos de formación y transformación de los gobiernos locales.

**SÉPTIMO.** La Dra. Salinas Sandoval cuenta con una reconocida trayectoria en la investigación histórica y ha realizado aportaciones relevantes al conocimiento de la historia municipal mexicana. Entre sus trabajos se encuentran estudios sobre el primer federalismo en el Estado de México, la libertad municipal, los ayuntamientos, la respuesta social y la participación de gobernadores y diputados en la formación de instituciones estatales y municipales. Su producción académica y su experiencia como investigadora constituyen una aportación relevante al conocimiento histórico y al estudio de las instituciones municipales.

**OCTAVO.** En virtud de su trayectoria académica y de su participación en las actividades del ***II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio***,



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

organizado por la Red Internacional de Estudios Históricos del Municipio, la Universidad Autónoma de Zacatecas, a través del Doctorado en Estudios Contemporáneos, y el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, por conducto de la Crónica Municipal, se considera pertinente que el Ayuntamiento de Guadalupe otorgue a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval el nombramiento de "Visitante Distinguida del Municipio de Guadalupe, Zacatecas". La distinción permitirá reconocer públicamente su contribución a la investigación histórica y, al mismo tiempo, destacar la importancia de su participación en un encuentro académico de carácter internacional dedicado específicamente al estudio histórico del municipio.

**RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN**

**PRIMERO.** La Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió en fecha 24 de agosto de la presente anualidad, para su análisis y estudio, la propuesta relativa al otorgamiento del nombramiento de "Visitante Distinguida del Municipio de Guadalupe, Zacatecas" a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval.

**SEGUNDO.** En fecha 31 de agosto de 2026, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, celebró la Sesión correspondiente, en donde entre otros temas, se llevó a cabo el análisis, discusión y pertinencia de nombrar a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval, el nombramiento de Visitante Distinguida del municipio de Guadalupe, Zacatecas, acordando en dicha sesión, una vez que se revisó la trayectoria académica, docente y de investigación, presentar a consideración del Ayuntamiento el dictamen por el cual se autoriza otorgar dicha distinción, en la fecha en que esta municipalidad es sede, concluyendo que dicho Encuentro Internacional, constituye un espacio de reflexión, intercambio académico y divulgación de investigaciones relacionadas con la historia municipal.

En ese sentido, se considera que existen elementos suficientes para someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de otorgar a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval el nombramiento de "Visitante Distinguida del Municipio de Guadalupe, Zacatecas", en el marco del ***II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio***.

**MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN**

**PRIMERO.** El Municipio de Guadalupe reconoce que la educación, la cultura, la ciencia, la investigación y la preservación de la memoria histórica constituyen elementos esenciales para el desarrollo integral de la sociedad y para el fortalecimiento de la identidad de las comunidades. El estudio de la historia municipal permite comprender la evolución de las instituciones locales, las



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

relaciones entre sociedad y gobierno, la participación de las comunidades y los procesos mediante los cuales se han construido y transformado los municipios como espacios fundamentales de la vida pública.

**SEGUNDO.** La realización del ***II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio***, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, representa una oportunidad de especial relevancia para el Municipio de Guadalupe, al constituirse como un espacio internacional de encuentro entre historiadores, investigadores, académicos, cronistas e instituciones vinculadas con el estudio de los municipios.

**TERCERO.** La Comisión considera que la participación de la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval en este Encuentro, resulta especialmente significativa por la estrecha relación entre su trayectoria académica y el objeto de estudio que da origen al evento. Su trabajo historiográfico se ha orientado, de manera destacada, al estudio de los municipios, ayuntamientos, gobiernos locales, federalismo y participación de los pueblos en la construcción institucional de México, convirtiéndola en una académica consolidada en el campo de la historia, con estudios doctorales en El Colegio de México y una destacada labor como investigadora y docente en El Colegio Mexiquense, A.C., por lo que otorgar el nombramiento de "Visitante Distinguida del Municipio de Guadalupe, Zacatecas" representa un acto de reconocimiento institucional a una trayectoria dedicada a la investigación y difusión de la historia municipal.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 86 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 21, 22, 23, 80, 81 fracciones III y VI, 84 fracción X, 95 fracciones XIX y XXII, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval, Doctora en Historia, investigadora y docente de El Colegio Mexiquense, A.C., el nombramiento de "VISITANTE DISTINGUIDA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS", en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, docente e investigadora y a sus relevantes aportaciones al estudio, investigación y difusión de la historia de México, particularmente de la historia de los municipios, ayuntamientos, gobiernos locales y procesos institucionales, autorizando al Presidente Municipal, Lic. José Saldívar Alcalde, para que haga entrega de dicha distinción.

**SEGUNDO.** El otorgamiento de la presente distinción deberá realizarse el día 21 de octubre de 2026, fecha en que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, será ciudad sede del ***II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio***.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal para que, por conducto de las áreas administrativas competentes y en coordinación con la Crónica Municipal, realice las acciones necesarias para la organización del acto protocolario y la entrega del reconocimiento correspondiente a la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval, en el marco del II Encuentro Internacional de Historiadores del Municipio.

Así lo dictaminaron y firman las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

**A T E N T A M E N T E**
**COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Regidora Araceli Guerrero Esquivel**
Presidenta

**Regidor Cristopher Ciro Licona Ramírez**
Secretario

**Regidora María de Lourdes Martínez Pérez**
Vocal

**Regidora María Elena Márquez Martínez**
Vocal

**Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez**
Vocal



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz, muchas gracias. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes de Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del punto tratado, quienes este a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS**
**PRESENTE**

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción II, III, V y VIII, 60, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 6 fracciones XI y XVII, 84 fracción VII, y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás relativos aplicables, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento, el DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE JUNIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026,** en los términos que a continuación se señalan:

## RELATORIA

**PRIMERO:** En apego a lo establecido en la normatividad vigente y con el objetivo de lograr una coordinación eficaz en la rendición de cuentas, en fecha siete de Septiembre del 2026 dos mil veintiséis, se recibió el informe de avance físico-financiero relativo al Programa Municipal de Obras Publicas signado por el Arquitecto Luis Ricardo Garcia Garcia, Secretario de Obras Públicas Municipales. Dicho informe relativo al gasto realizado del mes de Junio del ejercicio fiscal del año 2026 acompañado de la Etiqueta para la entrega de Informes a la Auditoria Superior del Estado, mismos que obran en físico en las Secretarias de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales.

**SEGUNDO:** Mediante oficios RDG/2026 numerados del 139 al 142 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales para celebrar la Vigésima Tercera Sesión con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar el Informe de Avance Físico-Financiero del Programa Municipal de Obra Pública del mes de Junio del ejercicio fiscal 2026. Convocándose también mediante oficios RDG/2026 numerados con el 143, 144 y 145, a los Secretarios de Obras Publicas, Servicios Públicos Municipales y de la Tesorería y Finanzas para abundar en datos o disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión.

## MOTIVOS DE CONVICCION:

**PRIMERO.** De acuerdo con lo señalado en nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los Municipios, los cuales para su debido funcionar y ejercicio de sus atribuciones cuentan con personalidad jurídica y son integrados por un Presidente, síndico y regidores mediante una elección popular directa.

**SEGUNDO:** Subsanadas las dudas surgidas durante la sesión dela Comisión y en virtud de quedar expresada la conveniencia de aprobar el Informe de avance físico-financiero del mes de Junio del Programa Municipal de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2026 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento





Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los regidores integrantes de la Comisión proponemos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE JUNIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas resguarde la documentación comprobatoria del gasto e informe a los entes fiscalizadores.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acuerdo de Cabildo correspondiente a las Secretarias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

**ATENTAMENTE**
**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO**
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**REGIDOR CRISTOPHER CIRO LICONA RAMIREZ**
**SECRETARIO DE LA COMISION**

**REGIDORA MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ.**
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**REGIDORA MARIA PATRICIA MOLINA DURAN.**
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA.**
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

Página **2** de **2**



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz, gracias. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes de Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del punto tratado, quienes este a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto del orden del día, es el número 7, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo. Favor de levantar la mano quien deseé participar. Regidor Ciro, adelante por favor.

**Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor Municipal:**

Buenas tardes, no, días todavía, buenos días a todos y a todas, compañeros y compañeras Regidores de este bello municipio de Guadalupe. Hoy quiero felicitar a todos ustedes que estuvieron presentes, este, presentes en la, en el Informe, quiero felicitarlo señor Presidente por su capacidad, su empeño por este bello municipio y no dejemos el renglón, que somos un ejemplo en todo el municipio y en todo el estado, porque somos un municipio que en verdad trabajamos por, por la cuarta transformación, con el apoyo siempre, con nuestro señor Gobernador, David Monreal, y nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum, yo lo felicito Presidente, no dejemos el dedo en el reglón, yo me siento orgulloso de ser Regidor de este muy, muy importante municipio porque, eh, yo luché para ser Regidor de este bello municipio y agradezco la confianza a este movimiento que pertenezco por darme la oportunidad y por eso, aunque esté enfermo o desahuciado, yo seguiré luchando por mi municipio y por la gente de mi municipio, porque es lo más importante que nos dio la confianza el pueblo de Guadalupe y demostremos todos en unidad, yo sé que hay severidades que entre la oposición, a veces hay unos, no se han acordado, pero invitamos a que, a la oposición que sea más, este, abierta con el Presidente, para tener, llegar a unos buenos acuerdos, yo lo felicito Presidente, no dejemos el dedo en el renglón, porque sabemos que Guadalupe vamos a llevar a este, esta administración como ejemplo a seguir, ya pagamos una deuda histórica del pasado y tenemos que dar más de nosotros como movimiento y vamos a dar, porque tenemos el apoyo de nuestro señor Gobernador, David Monreal, y de nuestra Presidenta, seguiremos en conjunto luchando por el bienestar de las familias guadalupenses, pero también decirles que, sí, hay que ver los análisis en el tema, si tenemos errores hay que aceptarlos, porque es importante decir que, pues orita, como ustedes como oposición, orita quieren tener tajada con el tema de socavón, pues hay errores



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

también, hay, pueden ser errores pero también vamos a demostrar que esos errores se pueden corregir, usando bien, el análisis bien y podemos hacer lo mejor, haciendo en conjunto como, como Cabildo podemos apoyar, por eso aquí está el Secretario, ¿dónde está el Secretario de Obras Públicas?, aquí está el Secretario Obras Públicas, que nos dé un informe detallado cómo va ese tema, porque sí, es importante decir que sí nos importa el municipio, no nomás es por papel, sino que también nos importa demostrar que nuestro municipio sí nos importa, por ello, este, le solicito Secretario que, a la brevedad, nos dé un informe para que en conjunto podamos apoyar lo que se pueda aquí como Cabildo, muchas gracias.

**Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:**

Gracias Regidor, tomamos nota de su petición. No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------
---

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Gracias Secretario. Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión, siendo las 11 horas con 25 minutos del día lunes 14 de septiembre del 2026 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomados. Agradecemos a todos su presencia, buen día y buen inicio de semana para todas y todos.----------
---

**ATENTAMENTE**
*GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA*
**GUADALUPE, ZAC., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____ _____
Lic. Ernesto Martínez Esparza — Lic. Analí Infante Morales
Secretario de Gobierno Municipal — Síndico Municipal



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

*Regidores del H. Ayuntamiento*

| | |
|---|---|
| Lic. Francisco Javier Solís Gamboa | LC María de Lourdes Martínez Pérez |
| Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas | Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero |
| Lic. Omar Dionicio García Muñoz | LAE María Elena Márquez Martínez |
| Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez | Lic. Diana Karina Trujillo Ortega |
| Mtra. Araceli Guerrero Esquivel | Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza |
| Lic. Nidia Karo Reyes Marín | MCS María Patricia Molina Durán |
| Lic. Felipe Reyes Martínez | Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez |



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe